

BARAKALDO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: MODOS DE VIDA (el escribano Santos Vélez de Guevara y el Barakaldo de 1650)

JAVIER BARRIO MARRO

Historiador y profesor de Ezagutu Barakaldo Secundaria

*XIX. eta XX. mendeetako Mea eta Industri Iraultzaren aurreko Barakaldo gaur egun ezagutzen dugun Barakaldoren oso desberdina zen. Lau bat mende iraun zuen –XV. mendearen amaieratik XIX. mendearen erdialdera– bizitza estiloa izan zen, historialariek **Antzinako Erregimen** deitua.*

Artikulu hau, beraz, bizitza barakaldarraren moduez arituko da, eta horretarako Santos Vélez de Guevararen dokumentaziotik gizarte barakaldarra berreraikitze moduko datuak aterako ditugu, etxebizitza, nekazaritza, abeltzaintza, industria... alorak jorratuz.

EL ANTIGUO RÉGIMEN Y SANTOS VÉLEZ DE GUEVARA

El Barakaldo anterior a la Revolución Minera e Industrial de los siglos XIX y XX era un Barakaldo muy distinto al que conocemos hoy en día. Era el producto de un estilo de vida que duró alrededor de cuatro siglos –desde finales del siglo XV hasta mediados del siglo XIX– que los historiadores denominamos **Antiguo Régimen**.

Pero, ¿qué o quién nos puede proporcionar una cantidad de información lo bastante amplia y heterogénea (social, económica, política, urbanística, etc.) como para obtener una visión general del Barakaldo anterior a la Revolución Industrial?

La respuesta es sencilla: un **escribano**, es decir, un notario de la época. Una persona cuyo trabajo consistía en redactar y dar validez jurídica a muchos de los actos económicos, políticos y urbanísticos que se llevasen a cabo, desde una compraventa a un testamento, desde una factura a un arrendamiento.

Santos Vélez de Guevara¹ fue el elegido. Vecino de Barakaldo y “*escribano de su magestad y publico del numero de esta Merindad de Uribe*” durante los años centrales del siglo XVII, se dedicó a trabajar casi

en exclusiva en su anteiglesia, proporcionándonos por ello gran cantidad de información.

De entre todos ellos, se escogió el año **1650** como el más representativo, procediéndose a su estudio detallado y dividiéndose en dos grandes bloques:

1. LOS MODOS DE VIDA BARAKALDESES
2. LA SOCIEDAD BARAKALDESA

Este artículo tratará, por tanto, de los modos de vida barakaldeses, extrayendo de la documentación de Santos Vélez de Guevara todos aquellos datos (económicos principalmente) que nos permitan hacer una reconstrucción de la sociedad barakaldesa en ámbitos tales como la vivienda, la agricultura, la ganadería, la industria, etc.

1. EL CASERÍO POR FUERA: CASEROS Y BASERRITARRAS

Santos Vélez de Guevara nos señala en sus documentos notariales que la mayor parte de los barakaldeses son baserritarras que habitan en un caserío (en posesión o en arrendamiento) y que trabajan las tierras y heredades del que forman parte.

Si observamos el siguiente cuadro apreciaremos las principales posesiones de algunos de los case-

¹ Para evitar equivocaciones en la transcripción así como malas interpretaciones de los topónimos (aun cuando la mayoría son euskaldunes), mantendremos el modo en que han aparecido en la documentación (muy similar a la castellana). En el caso de que un mismo apellido o topónimo haya sido escrito de diferentes maneras se utilizará la que más se aproxime a las formas actuales, caso de Arteagabeitia-Arteagaveitia, Humaran-Umaran, Bengolea-Bengoolea, Burceña-Burçena, etc.

ZABALLA	LLANO I	ARTEAGABEITIA	LLANO II	MUNOIA	GOICOECHEA
CASA Y CASITA	CASA, BODEGA Y CÁMARA	CASA Y CASERÍA	CASA Y CASERÍA	CASA Y CASERÍA	CASA Y CASERÍA
HEREDADES	HEREDAD	HEREDADES	HEREDAD JARAL	HEREDADES	HEREDADES
VIÑAS	VIÑEDOS	-	-	VIÑAS	VIÑAS
-	MANZANALES	MANZANALES	MANZANOS	MANZANALES	MANZANALES
FRUTALES	FRUTALES	FRUTALES	-	-	-
-	ÁRBOLES	ROBLEDALES	ARBOLCILLOS	ROBLEDALES	CASTAÑOS
-	-	TIERRAS DE PAN SEMBRAR	-	TIERRAS DE PAN SEMBRAR	TIERRAS DE PAN SEMBRAR
CEREZALES	CEREZALES	-	-	-	-

ríos mencionados por el escribano. Todos tienen heredades (las tierras y elementos vinculados al case-río), destacando las tierras de pan sembrar (para el cultivo del maíz y trigo), los manzanales, las viñas (de

las que obtenían txakolí), los frutales (especialmente cerezos) y las plantaciones de árboles (robles, casta-ños, etc.) así como diversas parcelas de monte des-tinadas a la obtención de leña y carbón.



Imagen de Barakaldo existente en un mapa de la ría de 1775.

2. EL CASERÍO POR DENTRO: LOS ENSERES DE LOS BARAKALDESES

Paralelamente, y gracias a los testamentos y contratos matrimoniales que se encarga de redactar, Santos Vélez de Guevara nos informa sobre algo tan necesario y personal como son los elementos de trabajo, los muebles, las ropas o las joyas que guardaban los barakaldeses en sus caseríos.

Evidentemente, los elementos que aparecen en la documentación no son ni de largo los únicos que poseían (no se mencionan carros ni aperos de labranza) pero, al menos, nos señalan algunos de los más comunes y, probablemente, de los más apreciados. Ello nos permite, quizás de una manera muy general, acercarnos a la mentalidad de las personas nacidas durante el Antiguo Régimen.

Así, en el contrato matrimonial suscrito el **10 de marzo** entre María de Ansola y Pedro de Zuazo se observan algunos de los que debieron ser los elementos más apreciados por los barakaldeses: arcas, camas, ropas de cama y algunos utensilios de cocina como artesas y calderas.

Algo similar observamos en el contrato matrimonial (**18 de mayo**) entre dos personajes acomoda-

dados: María de Urcullu –hija del capitán Joan de Urcullu, fiel de la anteiglesia en 1650 y hombre de alto status social– y Marcos de Arteagabeitia, dueño del caserío del mismo nombre, cuyas posesiones hemos señalado en el apartado anterior. Y lo mismo apreciamos en el testamento (**16 de diciembre**) de María de Retuerto Cantarrana, viuda adinerada del caserío Burceña y descendiente del mayorazgo Cantarrana.

Ambos documentos nos muestran algunos de los enseres más valorados dentro de los caseríos. De nuevo, como ocurre en la dote de María de Ansola, destacan las arcas y las camas. En el contrato matrimonial, María de Urcullu aporta numerosas ropas como sayas, sabanillas (pañuelos para la cabeza), camisas, almillas (prenda de vestir para el torso, ajustada y con o sin mangas), enaguas, etc., mientras que en su testamento María de Retuerto señala gran número de lo que hemos denominado telas, como son manteles, sábanas, fundas y, especialmente, piezas de ropa y sábanas funerarias destinadas a ennoblecen su entierro.

Destacan igualmente algunos utensilios de cocina como pucheros o artesas, y especialmente, artículos de lujo sólo disponibles por los más adinerados como son la sortija de oro o el rosario con engarces de plata que da Juan de Urcullu a su hija María.

NOTE DE MARÍA DE ANSOLA

MUEBLES	VAJILLA	TELAS	ROPAS	VARIOS
Un arca buena de nogal	Una artesa	Tres undras de colchas de lienzo de la tierra	Una saya de anascote blanca	Un candil
Un arca	Una caldera de cobre	Tres undras de ¿lauscava? de lienzo de la tierra	Una saya de carisea verde	
Una cama de pluma con tres piezas	Una cuchara de hierro	Tres sábanas del mismo ¿trenza? nuevas	Un faldellín ¿? de paño	
			Una almilla de bayeta de Segovia	
			Una almilla de paño	
			Un vestido de paño de color	

CONTRATO MATRIMONIAL DE MARCOS DE ARTEAGABEITIA Y MARÍA DE URCULLU

MUEBLES	VAJILLA	TELAS	ROPAS	VARIOS
Tres arcas buenas	Dos platos de estaño crecidos	Dos manteles finos de lienzo de flandes	Seis piezas de ropa blanca	Una sortija de oro de valor de un doblón
Dos arcas grandes que llaman trojes			Seis piezas de ropa blanca sin entrar en agua	Un rosario de frutilla con engarces de plata y un ¿cordón? de ¿pita?
Dos arcas una de castaño con sus cobres y otra menor			Una capa abierta de veinte y doseno como se usa	Siete piezas de plata blanca las cuatro sin entrar en agua
Una mesa con un cajón y tres es¿?			Camisas, tocas y sabanillas	
Una cama que le dio su abuela			Otros trastos y ajuar	
			Una saya blanca de anascote	
			Una saya de bayeta azul nueva	
			Una almilla de bayeta de segovia nueva	
			Una almilla de sarga	
			Una almilla de tirela o damasco	
			Unas enaguas de damasquillo	
			Unas enaguas de carisea colorada	
			Algunos tocados	
			Un vestido calzon y ropilla del veinte y doseno con medias del corral y sus armas para marcos	

TESTAMENTO E INVENTARIO DE BIENES DE MARIA DE RETUERTO CANTARRANA

MUEBLES	VAJILLA	TELAS	ROPAS	VARIOS
Una cama de pluma de tres piezas ¿costilo? plumión y travesera usados	Una artesa	Una sábana labrada de ¿? de lamas	Saya de bayeta azul	Tres libras y media de hilo delgado para que se teja y otras cuatro libras de hilo grueso
Dos arcas de madera de castaño la una mayor la otra menor	Dos pucheros de peltre el uno de azumbre y otro de media azumbre	Una sábana labrada de lienzo de lamas y una sabanilla de descanso	Una hilera de la cabeza y una sábana de lienzo de la más gruesa que tiene por medio una cinta	Tres libras media de hilo delgado para hacer beatillas y otras cuatro libras de hilo grueso
Otra arca mediana de castaño		Una funda cubierta sin entrar en agua	Una sabanilla de ¿canjo?	
		Una ¿baticara? y una funda de travesa de lienzo labradas que se ponen en las andes		
		Tres piezas de ropa de cama andas que son una sábana y fundas de travesera y cubierta		
		Una sábana de lienzo de la más gruesa que tiene por medio una cinta azul y una hilera de toca		
		Una funda de cubierta nueva		

3. CAMPESINOS Y AGRICULTORES

Las características agrícolas de la sociedad barakaldesa se aprecian en numerosos documentos que Santos Vélez de Guevara se encarga de redactar. En ellos se percibe la enorme importancia que tiene la tierra tanto en su aspecto productivo (cultivos y alimentos) como en su función económica (arrendamientos, compraventas, seguros de hipotecas, etc.).

El arrendamiento que el **24 de marzo** realiza Martín de Llano de “...la mi casa y casería y solar de llano con la heredad y dos biñedos biejos que estan en ella y la biña de ballejo y la heredad del juncal de llano pertenecientes a la dha casa con todos los mançanales çereços y demas frutales que estan en las dhas heredades” al matrimonio formado por Pedro de Mesperuça y María de Escauriça es significativo de la importancia que se le concede a la tierra.

Así, Martín de Llano no se limita a alquilarles sus tierras sino que les obliga a que se las mantengan en perfecto estado. Pedro y María han de abonarlas dando “...una arruquerada de estiércol para las dhas

heredades...”, a la vez que han “...de rexir y cultivar las dhas heredades cortandoles sus catas hordinarias como es costumbre a las dhas viñas mançanales y frutales”. Igualmente, al final del arrendamiento deben de “...dexar las tierras y heredades [...] en el estado en que se allaren y proveyda de paxa para el ynbierno para que tenga cebo el ganado...” y “...las heredades que el ultimo año estubieren sembradas de mayz...”.

Evita así que, en el caso de que el matrimonio encuentre otra ocupación más beneficiosa, al final del arrendamiento le devuelvan unos terrenos incultos, abandonados y, por tanto, sin valor.

Lo mismo ocurre el **3 de septiembre** en el censo (préstamo) de 20 ducados que conceden los frailes del Convento de Mercedarios de Burceña a Francisco de Munoa y Catalina de Arraxeta, dueños del caserío Munoa. Los frailes no se conforman con cobrar anualmente los 11 reales y 34 maravedís estipulados sino que les incluyen una cláusula que señala que en caso de no poderse realizar el pago no sólo se quedarán con el caserío y sus pertenecidos sino que éstos deberán estar en perfecto estado.



Probable imagen del desaparecido molino de Retuerto.

“Y con condicion que seamos y nuestros herederos y subçesores (de Francisco y Catalina) obligados de conservar dhas ypotecas bien reparadas cultibadas y plantadas de todo lo necesario...”. Pudiendo, además, obligarles a que cultiven y reparen las tierras si observasen alguna dejadez en el cuidado de las mismas: “...y no lo queriendo asi el dho Padre Commendador del que subçediere en este dcho çenso los puedan haçer reparar y reparen haçiendolos mexoramientos que conbiniesen para la seguridad del dho çenso y paga de su reditos...”

Las referencias al principal alimento de los vizcaínos, el **maíz**, son escasísimas, lo cual es probablemente el reflejo de su propia importancia ya que a muy pocos se les ocurriría comerciar con el principal sustento de la familia. La primera aparece en el arrendamiento ya citado del **24 de marzo** que realiza Martín de Llano de sus casas al señalar “...las heredades que el ultimo año estubieren sembradas de mayz...”; la segunda el día **12 de octubre** en el testamento de Joan Abad de Alçaga cuando menciona “...la primicia del mayz...” que recibió este año, y la tercera el **16 de diciembre** en el testamento de María de Retuerto Cantarrana, en el que deja “...media fanega de borona”.

4. GANADEROS Y PASTORES

La redacción de compraventas y alquileres (admeterías) de ganado ocupan gran parte del trabajo del escribano Santos Vélez de Guevara y nos proporcionan abundante información sobre otro de los sectores económicos más importantes del Antiguo Régimen, la ganadería.

Aun así, no se mencionan todas las clases de ganado que debieron existir en Barakaldo, pues no hay ninguna mención a animales tan importantes como cerdos, gallinas o conejos y muy pocas a otros como cabras o carneros. Todas las referencias son al ganado mayor, principalmente al equino y, en menor proporción, al vacuno y al ovino.

4.1. Ganado equino: machos y mulas

A excepción de una noticia del **10 de junio** referente a la venta de un “...cuartago de color castaño oscuro...” o caballo de pequeña alzada que puede hacer referencia a un pottoka, y a una mención a

“...las cabalgaduras...” de Simón de Acebal (**15 de diciembre**), todas las noticias que encontramos en la documentación de Santos Vélez de Guevara concerniente al ganado equino, se refiere expresamente a machos y a mulas.

Los ejemplos son muchos y variados (se presentan en compraventas y testamentos), y en ellos aparecen reflejados personajes de diferentes status sociales y procedencias diversas. Entre todos ellos señalamos uno del **21 de marzo** por el que Antonio de Humaran, vecino de Galdames, se compromete a pagar a Domingo de Garay 692 reales por una “...mula rucia carger...” que le había comprado 14 meses atrás, y otro del **4 de septiembre**, donde Joan de Lacabex se obliga a pagar 950 reales en dos plazos a don Joan de Beurco Larrea por una “...mula color pelicana que tiene entre tres y cuatro años de edad...”.

Su abundancia y el tipo de documentos en donde aparecen (principalmente compraventas) no es casual y nos muestra una realidad del Barakaldo del Antiguo Régimen. Por una parte, la “facilidad” con la que son comprados y vendidos nos señala que son animales menos valorados que las vacas y las ovejas que sólo aparecen en operaciones de arrendamiento, nunca de venta. Por otra parte, la misma razón nos hace relacionarlos con ciertos trabajos estacionales como son el carboneo (acarreamiento de la madera y el carbón) y, sobre todo, la extracción de hierro (acarreamiento de la vena y traslado a las ferrerías) de los Montes Altos de Triano, actividades ambas que debieron ser muy comunes para los barakaldeses de la época. Quizás también se pueda vincular al transporte (arrieros) si tenemos en cuenta que Barakaldo está situado entre las villas de Portugalete y Bilbao y conectada con la calzada que, a través del Puente del Diablo, se dirige a Balmaseda y Burgos².

4.2. Ganado vacuno y ovino: los contratos de admetería

Es obvio señalar la importancia que vacas y ovejas tenían para los barakaldeses. Aportaban alimento (carne, leche y derivados), abrigo (cuero y lana), abono y fuerza de tiro (los bueyes sólo son mencionados una vez y de forma indirecta³ aunque las vacas también podían ser utilizadas en las labores agrícolas en caso necesario).

² Olabuenaga, Mltxel: “Organización territorial, política y administrativa de la anteiglesia de Barakaldo. Las ordenanzas de 1614.” Arbela, 2001, n.º 29, págs. 24-34. En este artículo se menciona la existencia de mulateros que venden trigo en la anteiglesia.

³ Se trata de un listado que hacen los frailes del Monasterio de Burceña el día 2 de marzo de los bienes en que se les podía pagar sus censos.

Debido a ello, muy pocos están dispuestos a desprenderse de este tipo de ganado por lo que prácticamente no se mencionan compraventas en la documentación. Santos Vélez de Guevara nos señala solamente dos y en ambas parece entreverse un empobrecimiento de los vendedores, lo que les fuerza a vender. La primera es la venta que el día **3 de mayo** hace Francisco de Humaran a un personaje tan poderoso como Antonio de Aranguren de una “...*vaca color azata de nueve años con su cria de un año...*”, y la segunda es una referencia indirecta inserta en una admetería del **27 de marzo** en la que se señala que Domingo de Echavarrí deja en arrendamiento a Pedro de Ybarra –macero mayor de ferrerías– 18 cabezas de ovejas mayores y 13 menores que según señala “...*las e comprado del susodicho (Pedro de Ybarra) y son las mismas que tenía en el barrio de susunaga...*”.

Exceptuando estas dos ventas y las dos vacas que entran dentro de la dote del contrato matrimonial de Marcos de Arteagabeitia y María de Urcullu, el resto de las apariciones del ganado vacuno y ovino

se encuadran dentro de los denominados **contratos de admetería**.

Estos son un tipo de contrato –muy comunes en Bizkaia– que permite obtener grandes beneficios a sus propietarios y futuros arrendadores y, a su vez, posibilita a los campesinos más modestos acceder a los beneficios que aporta el ganado.

Su funcionamiento es muy sencillo como se observa en el contrato firmado el **3 de mayo**. En él, Antonio de Aranguren cede en admetería a Antonio López de Escauriça cinco vacas mayores y menores por cuatro años.

El primer paso es la valoración monetaria “...*por parte de hombres buenos nombrados por las partes...*” del ganado en cuestión que, en este caso, queda estipulado en 36 ducados.

Posteriormente, el arrendador impone las siguientes condiciones:

1. Las cede para que el arrendatario “...*las rixa y pastoree [...] echandola por las mañanas a los*



Imagen de la desaparecida casa y palacio de Llano.

pastos y erbaxes comunes y recogiendo y encorralandolas de noche..."

2. Y señala que "...quando que el viere (el arrendatario) de sacar alguna caueça del dho ganado no lo pueda sacar el susodho sin consentimiento expreso mio (del arrendador)..." además de no poder "...bender trocar cambiar ni enagenar..."

Más tarde señala el modo de repartir los beneficios⁴. Estos son siempre muy desproporcionados porque mientras el arrendador (en este caso Antonio de Aranguren) se queda con el ganado dejado en admetería, más las crías nacidas durante el período y la mitad de los beneficios señalados por los hombres buenos, el arrendatario (en este caso Antonio López de Escauriça) que ha realizado todo el trabajo únicamente percibe la otra mitad de los beneficios.

Finalmente, el contrato incluye una cláusula por la que el arrendador se obliga "...de no le quitar el dho ganado durante el dho tiempo para mi ni para otra persona..."

El resto de admeterías contienen la misma estructura formal, como la ya señalada de Domingo de Echavarrí y Pedro de Ybarra o la del **24 de marzo** entre Martín de Llano (arrendador) y el matrimonio formado por Pedro de Mesperuza y María Saénz de Escauriça en la que se conceden 3 vacas mayores y 3 menores.



Imagen de las antiguas vegas del río Castaños con Retuerto al fondo.

5. CULTIVADORES DE MONTES: LEÑADORES, CARBONEROS Y MINEROS

Otra idea que se desprende de los numerosos documentos redactados por Santos Vélez de Guevara es la del monte como lugar de explotación más que como bosque semisalvaje e inhóspito.

El monte produce leña, madera para construir casas y barcos, troncos para elaborar carbón, terreno donde plantar árboles tan necesarios como castaños y cerezos, pastos y en la zona de los Montes de Triano (fuera de la jurisdicción de la anteiglesia de Barakaldo y dentro de la del Valle de Somorrostro)⁵ el afamado y deseado hierro.

El monte es, por tanto, un lugar del que sacar numerosos beneficios y como tal, aunque en menor medida que los terrenos del valle, es trabajado, modificado y cercado; cultivado al fin y al cabo.

5.1. El bosque

No hay referencias por parte de Santos Vélez de Guevara a la existencia de un bosque que se pueda considerar salvaje. Quizás lo haya pero nunca es mencionado. Recordemos, además, que estamos en pleno siglo XVII, en el que la demanda de madera



Imagen actual de las vegas del río Castaños con Retuerto al fondo.

⁴ Al final la admetería, para el reparto de beneficios, se vuelven a nombrar hombres buenos que valoran el ganado como se observa en el contrato de finalización de admetería de dos vacas del **28 de julio** entre Antonio de Aranguren (albacea testamentaria de María Ybañez de Aranguren) y Pedro de Larrasolo.

⁵ Señalar que el denominado Valle de Somorrostro estaba compuesto por los **Tres Concejos** –formado por los concejos de Santurce (que engloba los actuales Santurtzi y Ortuella), Trapaga y Sestao– y los **Cuatro Concejos**, formado por Abanto de Yuso, Abanto de Suso (actualmente unidos en Abanto), Ciervana (actualmente Zierbena) y Musques (actualmente Muskiz), siendo los Montes de Triano lugares de uso comunal para todos ellos.

es constante por parte de la industria local, la naviera y el ejército castellano, éste inmerso en numerosas guerras y frentes de batalla que desembocarán en la Paz de los Pirineos firmada en 1659 y que supondrá el inicio del declive definitivo del poderío castellano en Europa.

El bosque, por tanto, se cultiva, se planta y se tala. Mención de ello es la venta el **20 de marzo** “...de un pedaço de tierra moxonada...” que hace Sebastián de Uruga a Antonio de Aranguren (de nuevo este poderoso personaje) de un pedazo de tierra con 37 árboles situada en el barrio de Uruga. Idéntica es la venta el **25 de julio** de Pedro de Mendibil al sempiterno Antonio de Aranguren de 130 pies de árboles con su tierra raíz y algunos “...plantonçitos...” en el “...puesto llamado el regato desde la zona que llaman axcagorta hasta alday...”. Y lo mismo observamos en otra venta del **8 de diciembre** que hace el vecino de Abando Pedro de Fuyca a Domingo de Allende de 45 pies de castaños que tiene en el lugar de La Maza, en Barakaldo.

5.2. El carbón

Sin duda, el ejemplo más evidente de que las masas boscosas, tanto barakaldesas como vizcaínas, son cuidadas y cultivadas es la explotación del carbón. Se conocían y controlaban los árboles productores de madera “carboneable”, aquellos considerados improductivos, los que estaban en pleno crecimiento, etc.

Quizás el documento más representativo y el que nos señala hasta que punto el bosque está controlado y modificado por el ser humano sea el Inventario del carbón disponible en los montes pertenecientes a la ferrería y molino de Bengolea elaborado el **25 de octubre**. Así, se menciona que posee carbón en numerosos lugares y montes de la anteiglesia

1. “...están en la puerta de la **torre de Lurquiza-ga** [...] catorçe cargas de carbon de burullo”
2. “...en el puerto llamado ¿**balcegui**? un **arbolar** en cuyo burullo se tasa un cinquenta cargas”
3. “...en el sitio llamado **sobre Arcocha** abia otras seis cargas de carbon de burullo”
4. “...en el puesto llamado **Lallana de espinueta** en el **arbolar** y burullo que tiene avia veinte y quatro cargas de carbon”

5. “...en el **arbolar de belgarriz** ay cinquenta cargas de carbon de burullo”
6. “...en el **arbolar** que esta **sobre los calces de la ferreria de bengolea** ay veinte y seis cargas de carbon de burullo”
7. “...declararon que en el **arbolar de axcagorta** abia algunos arboles ynfrutuosos y entre ellos se abian veinte y dos pies para cortar por el en los quales aberiguaron treinta cargas de carbon”
8. “...de todas las dhas partidas fueran doscientas cargas de carbon...”

5.3. El hierro

El producto estrella que proporcionaban los montes era, sin duda, el hierro. La riqueza que llegó a proporcionar en algunos momentos del Antiguo Régimen fue la causante de que, en determinados períodos, hubiese abandonos parciales del cultivo de la tierra a favor de la extracción y venta del codiciado mineral.

Aunque las minas, denominadas veneras, no estaban en Barakaldo⁶, los barakaldeses, en 1650, parecen tener la potestad de explotarlos como cualquier vecino del Valle de Somorrostro. Así lo vemos en la obligación firmada el **10 de abril** por Matheo de Aguirre para entregar a Pedro de Sarricolea, dueño de la torre y ferrerías de Aldanondo (en Alonsotegi, en este época perteneciente a Arrigorriaga) “...ciento y cinquenta quintales de vena chirta de las veneras de achiniega...”, situadas fuera de Barakaldo.

De todas formas, el documento más explícito que nos aporta Santos Vélez de Guevara tal vez sea una donación realizada el **3 de mayo**. En ella Pedro de Goicoechea Ugarte, vecino de Trapaga, dona a su hermano Francisco, vecino de Barakaldo, “...un quañon de benera que tenia en el puesto de Saytegui de dho conçejo de somorrostro (se refiere a Trapaga)...” que este último había estado explotando en parzoneria con Sebastián de Cantarrana y Domingo de Ugarte Munoa, ambos vecinos de Barakaldo.

Aun así, esta situación no será la habitual durante el Antiguo Régimen ya que en numerosas ocasiones se prohibirá extraer hierro de los Montes de Triano a todos aquellos que no fueran vecinos del Valle de Somorrostro por lo que muchos barakaldeses se especializarán en trasladar el hierro de las minas a las ferrerías.

⁶ No conocemos la existencia de minas en Barakaldo. Si las hubo debieron estar en su mayoría en la zona del Argalarío y no debieron ser muy productivas.

6. LA INDUSTRIA: FERRONES Y MOLINEROS

Aunque sabemos que el panorama industrial barakaldés durante el Antiguo Régimen fue fundamental para la anteiglesia (existieron numerosas ferrerías y molinos), la mayoría de las noticias que nos ofrece Santos Vélez de Guevara son indirectas y muy localizadas. Así, en una venta de carbón de castaño y borto (madroño) del **10 de agosto** se mencionan los montes comunes pertenecientes a la “...ferrería de escaurica...”. De la misma forma se menciona el **27 de marzo** la existencia de un molino en Retuerto, “...a la banda del camino que se ba del barrio de ameçaga al molino de Retuerto...”.

Pero hay un documento que nos permite valorar la importancia económica de las ferrerías y molinos dentro de la anteiglesia barakaldesa. Son las condiciones y contrato de arrendamiento de la mitad de la ferrería y molinos de Bengolea, pertenecientes a María Ventura de Yrauregui, redactado el **25 de septiembre**:

1. Fechas del arrendamiento

El primer paso que se da es la fijación del tiempo que durará el arrendamiento “...del dho día de san juan hasta el dia de san andres...”.

2. Herramientas de trabajo

El contrato estipula que el arrendatario habrá de entregar la ferrería “...con sus remientas para poder labras ordinarias...”.

3. Oficiales ferrones

Igualmente se concreta que “...se le ¿diera? suficiente la dha ferrería para poder labrar ¿cubierta? de oficiales...”.



Probable imagen del desaparecido molino y ferrería de Bengolea.

4. Pago de la renta

Se acuerda pagar la renta “...por terçio de quatro en quatro meses...”.

5. Extracción de carbón de los montes

Se darán al arrendatario los montes pertenecientes a la ferrería que estuviesen para cortar, señalándose que “...la poda aya de ser en los tpos acostumbrados sin que benga daño a los dhos arboles...”, talando aquellos que sean “...ynfrutuosos [...] que sea mas utilidad el cortarlos que el dexarlos em pie...”, estableciéndose que las podas sean correctas y “...a bista de hombres buenos...”.

6. Averías y reparaciones

Se acuerda que las averías, denominadas “...machuscos...” en la documentación (deformación de la palabra vasca matxura: avería, o bien su variante barakaldesa) sean de la siguiente forma: “...los troncales ayan de ser por quenta del dho antonio (el arrendador, tutor de María Ventura de Yrauregui)...” y “...los abiles por quenta del dho arrendatario...”.

7. Condiciones extras

Se incluye en este contrato la condición de “...haçer ornos...” para trabajar y “...un pedaço de pared en las carboneras...”.

8. Concesión y pagos

Por último, los arrendatarios, Francisco de Chavarrí y Ana de Aguirre, acuerdan pagar 770 reales cada año en tercios.



Imagen actual del lugar que debió ocupar el molino y ferrería de Bengolea.

ANEXO

25 DE SEPTIEMBRE DE 1650

CONDICIONES CON QUE SE HA DE HACER EL ARRENDAMIENTO DE LA MITAD DE LA FERRERÍA Y MITAD DE MOLINOS DE BENGOLEA PERTENECIENTES A MARÍA VENTURA DE YRAUREGUI, CUYO TUTOR Y CURADOR ES ANTONIO DE SOBIÑAS YRAUREGUI

“Lo primero que se arriendan la dha mitad de ferrerías y molinos por tiempo y espacio de dos años [...] que an de correr es a saber la dha mitad de ferreria desde San ¿Juan (marcial)? de junio (no se entiende qué santo es, si fuera san Marcial sería el 30 de junio) ultimo pasado deste presente año en adelante y la mitad de dhos molinos del día de san andres (30 de noviembre) primero deste dho año en adelante. Con que el dho molino se aya de largar el arrendatario el día que acavase el arrendamiento de la ferreria descontando pro rata ¿saviante? del dho molino de lo que ba ¿deçir? del dho día de san ¿juan? hasta el día de san andres por lo que todas personas que fuesen nombradas trambas partes dixeron.

Yten que se le dava la dha ferreria con sus re-mientas para poder labras ordinarias y que las aya de entregar el dho arrendatario de tpo que asi acavare el dho arrendamiento

Yten que se le ¿diera? suficijente la dha ferreria para poder labrar ¿cubierta? de oficiales

Yten que aya de pagar las rentas de la cantidad en que se arrendaren las dhas mitad de ferrerías y molinos en cada un año por terçios de quatro en quatro meses

Yten que se la daran los montes pertenecientes a la dha ¿? que estuvieren para cortar a baloraçion de personas nombradas por ambas partes así de la cantidad como del preçio con calidad que la poda aya de ser en los tpos acostumbrados sin que benga daño a los dhos arboles por mal tpo y poda

Yten que se le ayan de dar para ragoar los arboles ynfrutosos de manera no sean para llevar rama de manera que sea de mas utilidad el cortarlos que el dexarlos em pie. Y an de ser a baloraçion y a preçio según dho queda

Yten que se aya de entender para los arboles que se ayan de podar esten con burullo suficiente y saço-nado a bista de hombres buenos

Yten para la paga de lo que ymputaren los dhos montes se aya de dar y pagar lo que ymportare cada partida al tpo quando asi se apreçiase y baluare por los dhos hombres buenos

Yten que los machuscos (probablemente es una deformación de la palabra machura, avería en euskera, como se ve en documentos de otros pueblos. Quizás se decía así en el euskera de Barakaldo) de la dha mitad de ferreria y molinos. Los troncales ayan de ser por quenta del dho don Antonio abisando el dho arrendatario de lo que que es necesario con tpo para que se aga y que los aya de haçer a quenta de la renta. Y los abiles por quenta del dho arrendatario y todo ello abistado de oficiales peritos

Yten que por quenta por la demasiada agua que con el tiempo ba haciendo la fragua y ser en mucho daño de la labrança sea justo ser forcoso y necesario reparar este daño con haçer ¿ornos? en ella es condicion que se aga el dho horno

Yten que se aya de hacer de ¿emxenta? un pedaço de pared en las carboneras de ambos ynteresados en la dha ferreria frente de la fragua y que se aya de haçer desde luego o empear la dha obra

Yten que aya de dar y pagar el dho arrendatario que es francisco de chavari y doña ana de aguirre su muger vecinos desta anteyglesia de baracaldo en cada un año sieteciente y sesenta reales pagados por terçios según dhos. Y en ets conformidad dixeron se hiciese la escriptura de arrendamiento y lo firmaron siendo testigo francisco de christante y bernave de berrostegui vezinos de la dha anteyglesia fecho en la casa llamada ¿machimaora? de esta dha anteyglesia a veinte y cinco de septiembre de mill y seiscientos y cinquenta años. [¿...?] que los dhos seteçientos sesenta reales de vellon son por la renta de las dhas mitad de ferreria y molinos

Firmado: Francisco de Chavari; Francisco de Christante; Antonio de Soviñas; Santos Velez de Guebara